



Edictum maris 16.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
QVATRO.

Summa de Propios la insigmada Cañna, para q
en su Nroa proceca a hacer el Nombra
miento de Depositario y Fee Cobrador de Propios
q. le corresponde

Exo. Responsabili
dad al Nombra
mto. de Depositario
de Propios

La Ciudad emmendada segue el Nombramiento
de Depositario y Fee Cobrador de Propios,
toca y pertenece a la Summa creada p. la D^{na}
burgon, y Recaudaz. de ella, y que esta Summa
se compone de dos Reuidores, que anual, y subre
sivamente se nombra por el Ayuntamiento,
y que en todas las Summas, que se celebran, tie
nen emendada, y Nro los Diputados del Comu
y que por raron de ser estos Quatro siempre
tienen ganada qualquiera Novada, no tienen
do Responsabilidad, y muchas veces, se pen
sonas de ninoun arriaz p. satisfacen
qualquiera Quebranto que por resurion
a la Summa pueda ocurrir en los Propios,
y principalmente en el nombramiento
que se hace de Fee Cobrador, y Depo
sitario de Propios, y Arbitrios, con otras

